



**Federación de Empresarios de La Rioja
C/Hermanos Moroy 8,4ªPlanta
26001- Logroño
La Rioja**

La Directora General de Empleo ha dictado la siguiente

“RESOLUCIÓN

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública presentada con fecha 6 de abril de 2016 en la oficina de registro general, teniendo entrada en este órgano el 7 de abril de 2016, por la que la entidad Federación de Empresarios de la Rioja (FER) con NIF: G-26019737 requiere que se entregue copia de los documentos que integran el expediente completo de elaboración y aprobación de la Orden 24/2009, de 11 de mayo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º-La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, en su artículo 3 c) define la información pública como *“aquella información, cualquiera que sea su soporte y forma de expresión, poseída o elaborada por los sujetos comprendidos en el artículo 2 de esta Ley, y que no se halle sujeta a los límites de confidencialidad establecidos por la legislación básica aplicable.”*

2º-La Ley 3/2014 antes citada, en su artículo 2 prevé que *“cualquier ciudadano, ya sea a título individual y en su propio nombre, ya sea en representación y en el nombre de las organizaciones legalmente constituidas en las que se agrupen o que los representen, tienen derecho a acceder, mediante solicitud previa, a la información pública, sin más limitaciones que las contempladas en la legislación básica.”*

3º-La Ley 3/2014, en su artículo 15 determina que *“en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la Consejería que posean la información solicitada.”*

La Dirección General de Empleo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 9/2016, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está en posesión de la información requerida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00872-2016/00007	Traslado resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública		2016/0109025
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1	Jefa Sección Control y Liquidación de Expedientes	Celia Ruperez Ruperez		09/05/2016 15:38 25
2				



**Gobierno
de La Rioja**

La Directora General de Empleo, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido otorgadas

RESUELVE

Conceder el acceso a la información pública solicitada, recogida en el anexo a esta Resolución.

En Logroño a 9 de mayo de abril de 2016. Cristina Salinas García. Directora General de Empleo”

Lo que se notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra esta Resolución cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previa a la vía contencioso- administrativa en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. También cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Logrono.

Celia Rupérez Rupérez
Jefa de Sección de Control y
Liquidación de Expedientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2016/00007	Traslado resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0109025	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefa Sección Control y Liquidación de Expedientes	Celia Ruperez Ruperez		09/05/2016 15:38 25	
2				